



DECRETO N° 379

TEMUCO, 31 JUL 2024

VISTOS:

1.- El contrato de arrendamiento de fecha 18 de diciembre del año 2023, autorizado ante Notario Público, don Jorge Tadres Hales, entre la Municipalidad de Temuco como arrendataria y don Marco Antonio Muñoz Vidal como arrendador, y el Decreto N° 57 del 19 de enero de 2024, que aprueba dicho contrato.

2.- El contrato de arrendamiento de fecha 22 de enero del año 2024, autorizado ante Notario Público, don Jorge Tadres Hales, entre la Municipalidad de Temuco como arrendataria y doña Eliana Teresa Fuentes Rifo como arrendadora, y el Decreto N° 124 del 12 de febrero de 2024, que aprueba dicho contrato.

3.- El anexo de renovación del contrato de arriendo de fecha 11 de julio del año 2024, autorizado ante Notario Público, don Jorge Tadres Hales, entre la Municipalidad de Temuco como arrendataria y don Marco Antonio Muñoz Vidal como arrendador.

4.- El anexo de renovación del contrato de arriendo de fecha 11 de julio del año 2024, autorizado ante Notario Público, don Jorge Tadres Hales, entre la Municipalidad de Temuco como arrendataria y doña Eliana Teresa Fuentes Rifo como arrendador.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que los presentes anexos de renovación de contratos de arriendos no requieren aprobación del Concejo Municipal por ser inferior a las 500 UTM y no superar el plazo del actual período Alcaldicio, conforme lo establece la Ley N° 18.695 en su artículo 65°, letra j).

DECRETO

1.- **APRUÉBESE** el anexo de renovación del contrato de arrendamiento suscrito el 11 de julio de 2024, entre la Municipalidad de Temuco y don Marco Antonio

Muñoz Vidal, mediante el cual se renueva el arrendamiento del inmueble ubicado en calle Cacique Catrileo N° 01684, comuna y ciudad de Temuco, por un período adicional de tres (3) meses, comenzando desde el 21 de junio de 2024 hasta el 21 de septiembre de 2024. Todas las demás cláusulas y condiciones establecidas en el contrato original permanecerán vigentes y sin modificaciones, excepto por las modificaciones expresamente acordadas en este anexo.

2.- **APRUÉBESE** el anexo de renovación del contrato de arrendamiento suscrito el 11 de julio de 2024, entre la Municipalidad de Temuco y doña Eliana Teresa Fuentes Rifo, mediante el cual se renueva el arrendamiento del inmueble ubicado en calle Cacique Nahuelhual N° 2865, comuna y ciudad de Temuco, por un período adicional de cinco (5) meses, comenzando desde el 3 de agosto de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024. Todas las demás cláusulas y condiciones establecidas en el contrato original permanecerán vigentes y sin modificaciones, excepto por las modificaciones expresamente acordadas en este anexo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMMH/Dul/dji
Distribución:

- Alcaldía.
- SECPLA.
- Dirección de gestión del riesgo de desastre.
- Dirección de Obras Municipales
- Inspección DOM.
- Departamento de Operaciones.
- Oficina De Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE





ANEXO DE RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRIENDO

MARCOS ANTONIO MUÑOZ VIDAL

-A-

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

En la ciudad de Temuco, a 11 de julio de 2024, comparecen don **MARCOS ANTONIO MUÑOZ VIDAL**, chileno, RUN N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] [REDACTED] comuna y ciudad de Temuco, en adelante **EL ARRENDADOR**; y por otro, la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, RUT N° **69.190.700-7**, representada por su Alcalde, Sr. **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, chileno, [REDACTED] con domicilio en Avenida Arturo Prat N°650, comuna y ciudad de Temuco, en adelante **LA ARRENDATARIA**. Ambas partes convienen en celebrar el siguiente anexo de renovación del contrato de arriendo, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Las partes acuerdan renovar el contrato de arriendo suscrito con fecha 18 de diciembre de 2023, respecto del inmueble ubicado en calle Cacique Catrileo N°01684, comuna y ciudad de Temuco, inscrito a fojas 1094 del número 1620 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco del año 1991, rol de avalúo fiscal 875-4 por un período adicional de tres (3) meses, comenzando desde el 21 de junio de 2024 hasta el 21 de septiembre de 2024.

SEGUNDO: La renovación del contrato ha sido confirmada por escrito mediante correo electrónico intercambiado entre las partes.

TERCERO: Todas las demás cláusulas y condiciones establecidas en el contrato original permanecerán vigentes y sin modificaciones, excepto por las modificaciones expresamente acordadas en este anexo.

CUARTO: Este anexo de renovación es parte integrante del contrato original y debe ser leído y ejecutado como tal.

QUINTO: Los gastos notariales que ocasione la celebración del presente contrato serán asumidos por la arrendataria.

CARTELA INUTILIZADA





SEXTO: La personería de don ROBERTO NEIRA ABURTO, para representar a la Municipalidad de Temuco, consta en el Decreto Alcaldicio N°6441 de fecha 29 de junio de 2021.

FIRMAS:



MARCO ANTONIO MUÑOZ VIDAL
ARRENDADOR



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE DE TEMUCO
ARRENDATARIA



Autorizo la firma a don ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO, C.I.N° [REDACTED] en calidad de Alcalde de la Municipalidad de Temuco, Rut. 69.190.700-7, según consta de Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 28/06/2021, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 6441 de fecha 29/06/2021. Temuco, 25 de Julio de 2024.-



Firmó ante mi: don MARCOS ANTONIO MUÑOZ VIDAL, C.I.N° 5.747.573-0, como arrendador.- Temuco, 30 de Julio de 2024.-



Firmó ante mí: AL ANVERSO don MARCOS ANTONIO MEÑOZ VIDAL,
C.I.N°5.747.573-0, como arrendador.- Temuco, 12 de julio de
2024.-



ANEXO DE RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRIENDO



ELIANA TERESA FUENTES RIFO

-A-

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

En la ciudad de Temuco, a 11 de julio de 2024, comparecen doña **ELIANA TERESA FUENTES RIFO**, chilena, RUN N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna y ciudad de Temuco, en adelante también denominada la **ARRENDADORA**; y por otro, la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, RUT N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde Sr. **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, chileno, [REDACTED] RUT [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Arturo Prat N°650 de la ciudad y comuna de Temuco, en adelante la **ARRENDATARIA**. Los comparecientes, han convenido celebrar el siguiente anexo de contrato de arriendo:

PRIMERO: Las partes acuerdan renovar el contrato de arriendo suscrito con fecha 22 de enero de 2024, respecto del inmueble ubicado en calle Cacique Nahuelhual N°2865, comuna y ciudad de Temuco, inscrito a fojas 801 del número 1139 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco del año 1995, por un período adicional de cinco (5) meses, comenzando desde el 3 de agosto de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: La renovación del contrato ha sido confirmada por escrito mediante correo electrónico intercambiado entre las partes.

TERCERO: Todas las demás cláusulas y condiciones establecidas en el contrato original permanecerán vigentes y sin modificaciones, excepto por las modificaciones expresamente acordadas en este anexo.

CUARTO: Este anexo de renovación es parte integrante del contrato original y debe ser leído y ejecutado como tal.

CARILLA INUTILIZADA





QUINTO: Los gastos notariales que ocasione la celebración del presente contrato serán asumidos por la arrendataria.

SEXTO: La personería de don ROBERTO NEIRAABURTO, para representar a la Municipalidad de Temuco, consta en el Decreto Alcaldicio N°6441 de fecha 29 de junio de 2021.

FIRMAS:

ELIANA TERESA FUENTES RIFO
ARRENDADORA



ROBERTO FRANCISCO NEIRAABURTO
ALCALDE DE TEMUCO
ARRENDATARIA



Autorizo la firma únicamente a don ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO, C.I.N° [REDACTED] en calidad de Alcalde de la Municipalidad de Temuco, Rut. 69.190.700-7, según consta de Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha veintiocho de junio del año dos mil veintiuno, aprobada por Decreto Alcaldicio número seis mil cuatrocientos cuarenta y uno de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintiuno. Temuco, 11 de julio de 2024.-



Firmó ante mi, al anverso de la ELIANA TERESA FUENTES RIFO,
C.I.Nº [REDACTED] como arrendador.- Temuco, 17 de julio
de 2024.-

